

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 070-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 10 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 067-2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 010-2024-OAFyGM de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 061-2024-MASM-SGLP-GM/MDT de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre designación de Comité de Selección para el Proceso de Selección de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Conducción y Almacenamiento de Riego de la Sección Challani del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata-Tacna"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2024-A.-MDT/T, de fecha 06 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA" CUI N° 2242445, con un valor referencial de S/. 57,762.61 (cincuenta y siete mil setecientos sesenta y dos con 61/100 soles).

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del literal c) del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."*

Que, mediante lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado prescribe: **"44.1.** El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. **44.2.** Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. **44.3.** Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. **44.4.** Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. **44.5.** El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, con Informe N° 10-2024-OAyF-GM-MDT, de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe N° 061-2024-MASM-SGLP-GM/MDT, mediante la cual la Sub Gerencia de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



y Patrimonio, solicita designación del comité de selección para el proceso de selección de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA", para lo cual presenta la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITULARES					
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	CORREO ELECTRÓNICO	MODALIDAD DE CONTRATO
PRESIDENTE	MILTON FLORES TICONA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	00520142	miltonf6@hotmail.com	Locación de servicios
PRIMER MIEMBRO	WIDMER EVER COTRADO ARO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	43691815	widmerever@hotmail.com	Contrato Fijo
SEGUNDO MIEMBRO	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	44794665	ebertdante868@gmail.com	Contrato Fijo
MIEMBROS SUPLENTE					
PRESIDENTE	MELINA A. SOTO MARIN	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATROMONIO	41007715	melyna21a@hotmail.com	Contrato Fijo
PRIMER MIEMBRO	JELY EDITH MAMANI CONDORI	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	46864296	Jeacuariom@gmail.com	Contrato Fijo
SEGUNDO MIEMBRO	GARY P. CALIZAYA RAMOS	GERENTE MUNICIPAL	42868155	gond714@hotmail.com	Contrato Fijo

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 067-2024, se requiere emitir acto resolutivo mediante el cual se designe el comité de selección para el proceso de selección de contratación de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR al Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RIEGO DE LA SECCIÓN CHALLANI DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	MILTON FLORES TICONA	00520142	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
PRIMER MIEMBRO	WIDMER EVER COTRADO ARO	43691815	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SEGUNDO MIEMBRO	EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA	44794665	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
MIEMBROS SUPLENTE			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



PRESIDENTE	MELINA ASUNTA SOTO MARIN	41007715	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATROMONIO
PRIMER MIEMBRO	JELY EDITH MAMANI CONDORI	46864296	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEGUNDO MIEMBRO	GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS	42868155	GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio proceda a remitir al Comité de Selección el Expediente de Contrataciones aprobado, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección conformado según el artículo primero para su implementación y cumplimiento del cargo, en estricta observancia de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

